

Precios de suscripción

Pesetas	
Un mes...	2
Tres meses...	5'50
Seis meses...	10'50
Un año...	20'50
FUERA DE LA CAPITAL...	
Un mes...	2'50
Tres meses...	7
Seis meses...	12'50
Un año...	24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Franqueo concertado

Precios de inserción

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,

EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 26 de Mayo.)

GOBIERNO CIVIL

Positos

Con el fin de que este Negociado pueda cumplir, cuanto previene la circular de la Delegación Regia de Positos, inserta en el BOLETIN OFICIAL de 22 del actual, los Sres. Alcaldes que tienen á su cargo estos Establecimientos remitirán con la mayor urgencia posible la certificación á que dicha circular alude, expresando con la mayor claridad los datos indispensables para justificar las cantidades anticipadas y á la vez el documento ó documentos que acrediten la obligación del deudor.

La importancia de este servicio me obliga á exigir su cumplimiento con la mayor exactitud y brevedad, á fin de no tener que apelar por su demora á los medios de rigor á que la ley me autoriza.

Logroño 23 de Mayo de 1907.

El Gobernador,
Fernando G. Regueral

MINAS

2791

1070

Don Fernando G. Regueral, Gobernador civil de esta provincia; Hago saber: Que D. Manuel Medel-Losa, vecino de Mansilla de la Sierra, ha presentado á mi autoridad á las 9 y 10 minutos del día 15 del mes de la fecha, una solicitud de registro de mineral de hierro de veinticuatro pertenencias, con el título de «Saboya», situadas en término municipal de Mansilla de la Sierra y paraje denominado Arenal del Reato; lindante al Norte, con la Solana del Reato; al Sur, con Cabeza Herrera; al Este, con pico de Era Vieja, y al Oeste, con la Calleja; y designadas en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida una calicata situada en medio del filón que existe al S. del barranco que baja del pago de dicho paraje, ó sea al frente de los picos del arenal; desde dicho punto se medirán al ES. en dirección al filón, 700 metros; al ON. 100 metros; al NE. 100 metros, y al SO. 200 metros, y tirando perpendiculares por los extremos de estas líneas cerrará el perímetro de las veinticuatro pertenencias que se solicitan.

Y habiendo sido admitida, salvo mejor derecho y con el número 2791, la expresada solicitud, se anuncia al público á los efectos de la ley y reglamento vigentes en minería, á fin de que los que se consideren con derecho á reclamar, lo verifiquen en solicitud dirigida á mi autoridad dentro del plazo de treinta días.

Logroño 23 de Mayo de 1907.

Fernando G. Regueral

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

VILLARROYA

1077

Terminado el repartimiento de re-

curso extraordinario formado por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa para cubrir el déficit del presupuesto del ejercicio actual, queda expuesto al público por término de ocho días, en esta Secretaría, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo libremente y exponer las reclamaciones que crean en su deracho, pues pasado dicho plazo, desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no serán admitidas.

Villarroya 24 de Mayo de 1907.—
El Alcalde Presidente, José Calvo.

HARO

1074

Don Enrique Tosantos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta ciudad;

Hago saber: Que por acuerdo de la Corporación de mi presidencia adoptado en sesión celebrada en el día de ayer, se saca á pública subasta la obra de asfaltado de algunas aceras y pasos transversales en calles y carretera de la Estación, bajo el tipo de 9275'68 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para que los que deseen interesarse en dicha licitación acudan á la casa Consistorial el día 30 de Junio próximo á las doce de la mañana en que habrá de tener lugar la subasta.

Haro 25 de Mayo de 1907.—
Enrique Tosantos.

RODEZNO

1071

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución rústica, pecuaria y urbana, para el próximo año de 1908, los contribuyentes de este término municipal que hayan su-

frido alteración en su riqueza, presentarán las relaciones de alta y baja, debidamente reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el término de quince días, á contar desde que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Rodezno 24 de Mayo de 1907.—
El Alcalde, Demetrio Vereciano.

DAROCA

1067

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la contribución rústica, pecuaria y urbana, para el próximo año de 1908, los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán las relaciones de alta y baja debidamente reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de quince días, á contar desde que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Daroca 16 de Mayo de 1907.—
El Alcalde, Román Alonso.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

1068

El señor Don Anselmo Sanz de Tena, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido;

En méritos del sumario que se sigue en este Juzgado sobre estafa, ha acordado se cite en legal forma bajo las prevenciones legales, al testigo Don Manuel López, domiciliado en Madrid en la Plaza del Rastro, número nueve, y que hoy se encuentra en ignorado paradero, para que dentro de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juz-

gado á prestar declaración en referida causa.
 Y para que sirva de citación á dicho individuo, libro la presente que firmo en Logroño á dieciocho de Mayo de mil novecientos siete.—El Actuario, Zacarías Brezmes.

1069
 Don Anselmo Sanz de Tena, Juez de instrucción de Logroño y su partido;

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Felicidad Gil Cabezón, de veintitres años, casada, hija de Hilario y de Victoriana, natural de Ansejo y vecina de esta capital, con instrucción y sin antecedentes penales, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á la práctica de una diligencia judicial en la causa que se la instruye sobre abandono de un niño, apercibiéndola que de no verificarlo se la declarará rebelde, parándola el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.
 Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicha procesada, poniéndola á mi disposición y con las seguridades convenientes en la cárcel del partido.

Dado en Logroño á dieciocho de Mayo de mil novecientos siete.—Anselmo Sanz.—P. S. M., Zacarías Brezmes.

1059
 Don Ignacio Decavo y Alverti, Juez de instrucción de este partido de Arnedo;

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, he acordado se proceda en el local de este Juzgado de instrucción el día veintinueve del actual, á las once, al sorteo de seis Vocales, que bajo la presidencia del Juez que suscribe en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las segundas listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en Arnedo á diez de Mayo de mil novecientos siete.—Ignacio Decavo.—P. S. M., Lorenzo Ciordia.

1079
 Don Juan Antonio Carpena y Requena, Juez de primera instancia de este partido;

Por el presente, hago saber: Que habiendo cesado en el ejercicio de su profesión de Procurador de este Juzgado Don Romualdo Nestares y Fernández, las personas que tengan que hacer contra él alguna reclamación, pueden verificarlo dentro del término de seis meses, á contar desde que se publique en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia; pues de lo contrario se acordará la devolución de la fianza que tiene constituida para el desempeño de dicho cargo.

Dado en Torrecilla de Cameros á veinticuatro de Mayo de mil novecientos siete.—Juan Antonio Carpena.—P. S. M., Emilio Ayarza.

1062
 Don Víctor García Alonso, Juez de instrucción de Palencia y su partido;

Por la presente se interesa la busca de las alhajas y efectos sustraídos á Don Manuel Sánchez Lamo, y son los siguientes:
 Ochocientas libras esterlinas en oro.
 Veintiuna monedas de oro Argentinas.
 Veintiuna medias libras esterlinas.
 Un portamonedas de plata.
 Mil pesetas en monedas de plata Inglesa y de varias naciones.
 Dos sortijas de oro con brillantes y un ajustador.
 Mil cincuenta pesetas en billetes de Banco de España de cien, de cincuenta y veinticinco pesetas.
 Dos talones del ferrocarril de tres baules con destino á Toledo.
 Dos décimos de Lotería comprados en La Coruña; una cartera de bolsillo de piel de Rusia.

Dos alfileres de corbata, uno con un brillante grande de figura escuadra con brillantes al rededor.
 Otro de brillantes más pequeños.
 Otro alfiler de corbata de oro con un ramo de perlas.
 Un frasco conteniendo medio kilo de perlas, tapado, lacrado y sellado con una moneda.
 Unos cigarros habanos de hoja.
 Ochocientos gramos de oro en pepitas y bolas naturales.
 Al mismo tiempo, se interesa á todas las Autoridades, agentes y funcionarios de la Policía judicial que caso de ser habidas dichas alhajas y efectos las pongan á disposición de este Juzgado así como las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia.
 Dado en Palencia á diez y seis de Mayo de mil novecientos siete.—Victor García Alonso.—El Escribano, Mareial Fernández Salomón.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

AÑO DE 1907 MES DE MAYO 3.ª SEMANA

NOTA de los gastos originados durante la presente semana en las obras ejecutadas por administración, bajo la dirección del señor Arquitecto municipal, que se publica en el *BOLETIN*, en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 166 de la ley Municipal vigente.

Entretenimiento y conservación de obras

	Plus	Cts.
Fermín Yalle, Escribiente, 7 jornales á 2 pesetas	14	"
Manuel García, Guarda herramientas, 7 id. á 2 id.	14	"
Valentín Arao, Guarda matadero nuevo, 7 id. á 2 id.	14	"
Elias Duarte, Guarda reses menores, 7 id. á 2'25 id.	15	75
Angel Ibáñez, Guarda desinfección, 7 id. á 2'25 id.	15	75
Dionisio Aramayo, carpintero, 6 id. á 3 id.	18	"
Tomás Mendoza, albañil, 5 y 1/2 id. á 2'75 id.	15	12
Donato Medel, peón, 5 y 1/2 id. á 2 id.	11	"
Nicolás Arenas, empedrador, 3 y 1/2 id. á 2'25 id.	7	87
Policarpo Arnáez, peón, 4 y 1/2 id. á 2 id.	9	12
Manuel Fernández, id., 6 y 1/2 id. á 2 id.	13	"
Ecequiel Arnáez, id., 5 y 1/2 id. á 2 id.	11	"
Manuel Tamayo, id., 5 y 1/2 id. á 2 id.	11	"
Joaquín López, id., 4 y 3/4 id. á 2 id.	9	50
Pedro Monje, id., 5 y 1/2 id. á 2 id.	11	"

Arbolado y jardines

Jacinto Herrero, Guarda de noche, 7 jornales á 2 pesetas	14	"
Federico Tamayo, peón jardinero, 5 id. á 2 id.	10	"
Dionisio Rico, id., 5 id. á 2 id.	10	"
Pascual Mure, id., 5 id. á 2 id.	10	"

Limpieza pública

Felipe Jiménez, barrendero suplente, 7 jornales á 2 pesetas	14	"
Casiano Martínez, id., 6 id. á 2 id.	12	"
Plácido Sáenz, id., 7 id. á 2 id.	14	"
Juan Romero, id., 7 id. á 2 id.	14	"

TOTAL. 287 99

Logroño 18 de Mayo de 1907.—El Contador, Francisco Pérez Añoz.—V.º B.º: El Alcalde, Alfredo Muñoz.

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

PRIMERA ENSEÑANZA

1073

Vistas las reclamaciones que se han presentado contra la propuesta general del concurso único, publicada en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Logroño, correspondiente al día 13 de Abril último:

Resultando que D.ª María Nieves Martínez, reclama contra la propuesta hecha para la escuela de Arenzana de Arriba, en favor de D. Faustino Pérez Palacios, por haber pedido la Junta local de dicho pueblo Maestra, con fecha 10 de Marzo último:

Resultando que la Junta local de primera enseñanza de Arenzana de Arriba, solicitó en tiempo legal que su escuela de ambos sexos sea provista en Maestra:

Resultando asimismo que la Junta local de primera enseñanza de Leza del río Leza, solicitó en tiempo legal que su escuela de ambos sexos fuera provista en Maestra:

Considerando que las Juntas locales de primera enseñanza de Arenzana de Arriba y Leza del río Leza, han cumplido con lo preceptuado en el art. 69 del vigente reglamento de provisión de escuelas.

Vistas las disposiciones vigentes, este Rectorado acuerda:

Acceder á lo solicitado por las Juntas locales de primera enseñanza de Arenzana de Arriba y Leza del río Leza.

Proponer para la escuela de Arenzana de Arriba, á D.ª María Nieves Martínez, y para la de Leza del río Leza, á D.ª Valentina Solana, que son las Maestras á quienes en méritos les pertenece; y en su virtud, corresponden la escuela de Islallana, Aldea de Nalda, á D. Ricardo Campano Rodríguez, y la de Pazuengos, á D. Faustino Pérez Palacios, expidiendo desde luego todos los nombramientos de Maestros y Maestras para las escuelas á las cuales no afecten los anteriores acuerdos, con las modificaciones á que den lugar las renunciaciones que se han presentado por concursantes que aceptan escuela de otra provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el art. 28 del Real decreto de 6 de Julio de 1900.

Zaragoza 23 de Mayo de 1907.
 El Rector, M. Ripollés.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

AÑO DE 1907

MATRÍCULAS de la Contribución Industrial que, para el año citado de 1907 y en cumplimiento a lo prevenido en las disposiciones vigentes, se publican en este BOLETIN OFICIAL, con expresión de todos los individuos que existen en esta provincia sujetos a dicha Contribución Industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª y 1.ª Sección de la 5.ª, les cuales se expresan a continuación:

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES, PROFESIÓN industria, arte u oficio por que contribuyen, CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce, CUOTAS para el Tesoro. Includes sub-sections: Entrena, Estelle, Ezcaray, Foncea, Fonzateche, Fuenmayer.

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte u oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro PSEPTAS	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte u oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro PSEPTAS
Castillo Ijalba, Cirilo	Venta de carnes	San Martín, 4	32 "	Gómez, Paulino (vinda de)	Aguariente y vino por menor	Santiago, 3	30 "
García Hernández, Vicente	Id.	Mayor Alta, 18	32 "	Izquierdo Ezquerria, Eladio	Id.	Mayor, 15	30 "
Rubio de Marcos, Nemesio	Vino y liceres	Estación, 1	30 "	Manero Vitoria, Domingo	Id.	Caño, 50	30 "
Oteiza Aguirrebeña, Agustín	Mesonero	Mayor Alta, 25	20 "	Gómez del R. Villarejo, Ce-	Tablajero	Id., 23	32 "
El mismo	Carre amillarado	Id.	8 "	Urraca Ruiz, Pablo	Id.	Mayor, 49	32 "
Romanos Navajas, Nicasio	Tartana una mula 3 kilómetros	Id., 24	14 80	López Espinosa, Miguel	Id.	Id., 28	32 "
Sáenz de Cabezón, Abundio	Fluido eléctrico 153 kilowats fuerza hidráulica permnte.	Buicio	1187 66	Alonso Manero, Ruperto	Mesón	Caño, 61	20 "
Azpilicuenta Martínez, Félix	Criador de vinos	Colonia Romeral	1300 "	Asenjo Ezquerria, Rufino	Abacería	Id., 17	20 "
Garrido Díaz, Pedro	Molino harinero dos piedras tres meses fuerza temporal	Río	28 60	Urraca Ruiz, Pablo	Id.	Mayor, 49	20 "
Verde Rodríguez, Benito	Id.	Molino Neto	46 "	López Espinosa, Miguel	Id.	Id., 28	20 "
Aldea Fernández, Felipe	Id.	Idem del Rincón	46 "	Manero Velasco, Valentín	Id.	Id., 34	20 "
Romero Chavarre, Nicolás	Obrador chocolate	Entrecoastanillas 13	65 "	Urraca Barruso, Domingo	Telar lanzadera	Caño, 54	6 "
Fernández Pinedo, Saturnino	Farmacéutico	San Martín, 6	50 "	Ortiz Ruiz, Ignacio	Molino por fuerza hidráulica temporal	Rubado, 35	13 "
Aguado Garrido, Julián	Ministrante	Fuente, 6	14 "	Alonso de Ozalla, José	Id.	Cruz del Canto, 91	13 "
Hernando Pérez, José	Veterinario	Sur, 2	32 "	Sáiz Sáiz, Felipe	Farmacéutico	Mayor, 6	50 "
Izarra Arza, Hilario	Guarnicionero	Ubada, 25	34 "	Oea Uyarra, Cosme	Practicante	Id., 42	14 "
Aguado Garrido, Julián	Barbero	Fuente, 6	14 "	Mateo Arrieta, Sabino	Veterinario	Caño, 28	32 "
Pradas Delgado, Juan	Botero	Mayor Alta, 23	14 "	Busto Elortegui, Claudio	Carpintero	Mayor, 65	14 "
Martínez Angulo, Pedro	Id.	Ubada, 21	14 "	Cámara, Primitivo (viuda de)	Id.	Santiago, 33	14 "
Ojeda Nájera, Adrián	Carpintero	Id., 2	14 "	Ornezabal Agüero, Enrique	Id.	Caño, 41	14 "
Fernández Ojeda, Tomás	Id.	Mayor Baja, 20	14 "	Ornezabal Agüero, Dionisio	Id.	Id., 34	14 "
Nalda Sáenz de Cabezón, Pio	Carrero	Progreso, 5	14 "	Puras Martínez, Manuel	Id.	Las Cercas, 16	14 "
Zárate Jiménez, Pablo	Id.	Id., 7	14 "	Ríos Lago, Valeriano	Herrero	Id., 15	14 "
Subijana Arbe, Román	Herrero	Herrerías, 7	14 "	Busto Elortegui, Francisco	Soldador	Caño, 47	14 "
Cabezón Mateo, José	Id.	Sur, 4	14 "	Serrano Manero, León	Horno de pan con venta	2 de Marzo	14 "
Gonzalo, Nemesio (su viuda)	Panadería horno	Mayor Alta, 1	14 "	Manzanedo Castro, Romualdo	Sastre	Mayor, 24	14 "
Segares, Felipe (su viuda)	Id.	San Martín, 11	14 "	Manero Velasco, Valentín	Zapatero	Id., 34	14 "
Torrealba Hernández, Julián	Id.	Id., 1	14 "	Villar Barrasa, José	Horno de pan cocer	Caño, 72	6 "
Bezares Baciacoa, Gabriel	Id.	Id., 15	14 "	Villar Barrasa, Timoteo	Id.	Id., 27	6 "
Romanos Navajas, Nicasio	Id.	Mayor Alta, 24	14 "				
Grijalba Mendiguren, Pedro	Id.	Siglo XX, 7	14 "				
San Martín Lisarri, Alvaro (su viuda)	Horno de pan cocer	Patio, 1	6 "				
Grijalba Blasco, Aureliano	Id.	Entrecoastanillas 14	6 "				
Oteiza Aguirrebeña, Agustín	Comisionista en vinos	Mayor Alta, 25	50 "				
Pradas Delgado, Valentín	Id.	Sur, 1	50 "				
		TOTAL.....	3599 06				
Galilea							
Sáenz Balmaseda, Roberto	Carro amillarado	De Abajo	8 "	Fernández Lacuesta, Ulpiano	Coloniales por mayor	Arrabal, 4	654 "
Sáenz de Almarza, Domingo	Veterinario	Id.	32 "	Ugalde, Enrique	Id.	Id., 8	654 "
Pellejero Malo, Nemesia	Panadería	Id.	13 "	Ocina y Almarza	Id.	P. Cruz, 16	654 "
		TOTAL.....	53 "	Hijos de Carlos Andrés	Id.	Peso, 15	654 "
Gimileo							
Cano García, Francisco	Venta de carnes	Carrstera, 2	16 "	Valdés, Fidel	Id.	L. Rivas, 1	654 "
Ruiz Gobantes, Ricardo	Abacería	Id., 4	20 "	Fernández, Antonio	Id.	P. Cruz, 19	654 "
Rioja Frías, Romualdo	Molino una rueda movida tres meses	Afuera, 14	6 50	García, Melitón	Id.	Peso, 1	654 "
El mismo	Salto de agua	Id.	33 "	Andrés, Justo	Id.	P. Cruz, 1	654 "
		TOTAL.....	42 83	Tosantos, Agustín	Drogas por mayor	Pesc, 7	654 "
Grávalos							
Ruiz Galán, José María	Café en Sociedad	Villar	46 50	Viuda de Isasmendi	Almacén de hierros	P. Cruz, 12	654 "
Pérez Andrés, Clemente	Abacería	Elorrio	20 "	Pérez, Felipe	Id.	Peso, 17	654 "
Pérez Pérez, Benito	Id.	Plaza	20 "	Roig, Francisco	Tejidos por mayor	Vega, 8	654 "
Blázquez Martínez, Fausto	Id.	Cantón	20 "	Cano, Antonio	Id.	Id., 2	654 "
Blázquez Jiménez, Pablo	Id.	Plaza	20 "	Díaz Iturbe, Trifón	Fonda	P. Paz, 20	337 "
Blázquez Martínez, Julián	Parador	Id.	20 "	Izarra, Pio	Quincalla fina	Paso, 6	337 "
Beltrán Ruiz, Juan Cruz	Tablajero	Id.	20 "	Durá, Vicente	Ferretería por menor	P. Cruz, 10	264 "
Díaz Andrés, Pedro	Id.	Id.	16 "	Gallego, José	Id.	Id., 1	264 "
Escudero Blázquez, Rufino	Id.	Id.	16 "	Martínez Crespo, Pedro	Id.	Libertad, 5	264 "
Ruiz Fernández, Antonio	Taberna fuera casco	Cantón	16 "	Torreçilla, Cesáreo	Cereales por mayor	P. Cruz, 30	264 "
Marín García, Nicolás	Farmacéutico	Villar	50 "	Santurde, Juan	Id.	M. Francos, 69	264 "
Díaz Herce, Braulio	Veterinario	Plaza	32 "	Bodegas y Fernández	Embutidos por mayor	A. Estación	264 "
Sáinz Muñoz, Jerónimo	Practicante	Villar	14 "	Muro y Compañía, Lázaro	Tejidos por menor y otros	P. Paz, 5	232 "
Sáinz Muñoz, Bruno	Carpintero	Cantón	14 "	Gómez Sáiz, Luis	Id.	Id., 10	232 "
Jiménez Grávalos, Fernando	Herrero	Plaza	14 "	Roig Garraés, Gregorio	Id.	Libertad, 1	232 "
Marín Jiménez, Anselmo	Zapatero	Id.	14 "	Verde, Teodoro	Id.	Id., 7	232 "
González Blázquez, Paulino	Alpargatero	Portales	14 "	Gómez Sáiz, Luis	Id.	Id., 3	232 "
García Marín, Elías	Horno de pan	Cantón	6 "	Solana y Hermano, Norberto	Id.	P. Paz, 6	232 "
Ruiz Galán, José María	Id.	Villar	6 "	Hijos de Román Ruiz	Id.	P. Cruz, 11	232 "
Escudero Sáinz, Ildefonso	Id.	Elorrio	6 "	Lecea Aguirre, Hipólito	Id.	Id., 7	232 "
		Portales	6 "	Fernández, Agapito	Id.	Id., 28	232 "
		TOTAL.....	370 50	López Hermanos	Id.	Id., 6	232 "
				Prieto, Ricardo	Id.	P. Paz, 12	232 "
				Caicedo Ortiz, Cipriano	Id.	Id., 17	232 "
				Rodríguez, Francisco	Id.	Id., 9	232 "
				Vda. de Francisco Fernández	Café	Arrabal, 5	200 "
				Matossi y Compañía	Id.	P. Paz, 20	200 "
				López, Ricardo	Id.	Vega, 24	200 "
				Ledesma, Rudesinda	Id.	Id., 4	200 "
				García, Eduardo	Id.	Arrabal, 18	200 "

(Se continuará)

IMPRENTA PROVINCIAL